

SECRETARIA: Santiago de Cali 20 de Abril de 2022. A despacho del señor Juez el presente proceso con el oficio No. 496 remitido por el Juzgado 10 Civil del Circuito de Barranquilla. Sírvase proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Rad. 76001-3103-004-2019-00228-00  
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
Santiago de Cali veinte (20) de Abril de dos mil veintidós (2022)

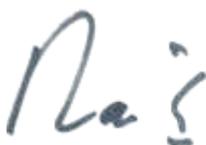
En atención a la solicitud de embargo de bienes y remanentes del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Barranquilla, el Juzgado

RESUELVE:

TENGASE por embargados y secuestrado los bienes y –o remanentes que le llegaren a quedar a la sociedad demandada HDPE S.A.S. Nit. 901.011-A S.A.S., solicitados por el Juzgado Décimo Civil del Circuito de mediante oficio 496 de fecha 19 de Octubre del año 2021, y radicado vía correo electrónico el 21 del mismo mes y año, librado dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por TRANSPORTES Y CARGAS DEL NORTE S.A.S.- TRANSCARGA S.A. Nit. 830.510.544-4 contra la sociedad HDPE S.A.S. Nit. 901.011-A S.A.S. y OTROS, surte efectos por ser la primera solicitud allegada de esa naturaleza.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **055** DE HOY **Abr- 21 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria